PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE UNA PLAZA DE CONSERJE, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, EN TURNO LIBRE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

FECHA: 25 DE MAYO DE 2025

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

1. Comprueben, por favor, que disponen de una **"HOJA DE RESPUESTAS"** con 20 apartados numerados.

 En esos apartados deben responder a las cuestiones planteadas en el cuestionario del supuesto elegido de los tres planteados.

2. En la mesa únicamente puede haber el material necesario para el correcto desarrollo de la prueba (bolígrafo, cuestionario y hoja de respuestas), así como el documento de identificación de la persona aspirante. Solo está permitido el uso de relojes analógicos. TODOS LOS DISPOSITIVOS deberán de estar guardados y en modo avión.
 El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la anulación del examen, así como a la exclusión del proceso selectivo.

3. Rellenen, por favor, todos los datos identificativos que figuran en la "HOJA DE RESPUESTAS" y comprueben que **TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN LA MATRIZ SON CORRECTOS, indiquen la plaza de la convocatoria y a continuación, FIRMEN EL RECUADRO DENOMINADO "FIRMA"**.

4. El segundo ejercicio de la fase de oposición consistirá en un supuesto práctico, a elegir entre 3, relacionado con las funciones habituales del puesto.

 SÓLO SE VALORARÁN LAS PREGUNTAS CONTESTADAS EN LOS APARTADOS DEL 1 AL 20 DE LA HOJA DE RESPUESTAS.

 Para superar la fase de oposición será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10 (30 puntos), de promedio de los 2 ejercicios, no pudiendo haber obtenido, en ninguno de ellos una puntuación inferior a 4 puntos (12 puntos).

5. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de **45 minutos.**

6. Debe indicar en el recuadro correspondiente de la hoja de respuestas el supuesto elegido de los tres. **NO se valorará ningún ejercicio que no tenga indicado el supuesto elegido.**

7. Cada pregunta contestada correctamente se valorará por 1,5 puntos, la pregunta no contestada o errónea no tendrá valoración alguna. En caso de que haya una respuesta con varias cuestiones, se indica en la pregunta la valoración de cada cuestión o apartado.

8. Una vez **iniciada la prueba,** NO SE PODRÁ abandonar el aula, hasta la finalización del ejercicio. En caso contrario, se le anulará el examen y se le recogerá la "HOJA DE RESPUESTA".

9. **Transcurrido el tiempo fijado** para la duración de la prueba, dejarán de escribir. A la persona que continúe escribiendo le será anulado el examen.

 Deberán permanecer en sus asientos hasta que un miembro del tribunal retire la "HOJA DE RESPUESTA" y les indique expresamente que pueden abandonar el aula.

10. **Mientras no se indique el inicio de la prueba no se podrá abrir el cuestionario** que se les entregará a continuación, **ni hacer anotación alguna en la "HOJA DE RESPUESTAS"**. En caso contrario, se le anulará el examen y se le recogerá la "HOJA DE RESPUESTAS".

11. Cinco minutos antes de finalizar la prueba se les advertirá de que se está acabando el tiempo.

12. Al terminar la prueba, el Tribunal procederá a separar la parte identificativa de la "HOJA DE RESPUESTAS", incluyéndolos en sobres separados que se cerrarán y firmarán por el Secretario y la Presidenta del Tribunal.